

**ORGANISMO AUTONOMO LOCAL**  
**ESCUELA UNIVERSITARIA POLITECNICA**  
**DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA**  
**(Zaragoza)**

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 190/2020**

**Decreto.-Adjudicación de una Beca de Colaboración Ingeniería Mecatrónica**

Por resolución de Presidencia nº 29/2020, de 25 de febrero se aprobó la convocatoria de una Beca de Colaboración, adscrita al área de Ingeniería Mecatrónica, a propuesta de la Dirección de la EUPLA.

Cumplidos los trámites de publicidad reglamentarios se abrió plazo de presentación de solicitudes el día 13 de marzo de 2020, que quedó suspendido por la aplicación del RD 463/2020, de 14 de marzo, de acuerdo con su disposición adicional tercera.

Reanudados los plazos suspendidos en fecha 1 de junio de 2020 y recibidas solicitudes se publicaron el 25 de junio las listas de admitidos y excluidos con el detalle siguiente:

Lista de Admitidos:

1. ORDEN MARTÍNEZ, Juan Manuel de la
2. SUÁREZ SIANCAS, Alejandra Valeria

Excluida:

1. GANDÍA CLAVERO, Esther  
No cumple requisito de titulación o matrícula en Ingeniería Mecatrónica

Vista el acta de la Comisión de Valoración con la revisión de documentación de los aspirantes admitidos y la puntuación ponderada de acuerdo con el baremo que integraba la convocatoria de la beca con el siguiente detalle:

Ponderación	40%	40%	20%	Total
Aspirantes	Expte.	Méritos	Memoria	Ponderado
ORDEN MTNEZ. Juan Manuel	17,4	6,7	0	24,1
SUAREZ SIANCAS, Alejandra	18,9	10	16,7	45,6

Emite informe F 130/2020, de 23 de octubre, la Intervención que fiscaliza la propuesta con reparo por los siguientes motivos:

- Acreditación de que los beneficiarios cumplen todos los requisitos para acceder a las subvenciones.
- Cuantía de la beca concedida y su distribución por anualidades.
- Apertura de trámite de alegaciones a los interesados por 10 días.

En relación con la acreditación de requisitos para acceder a subvenciones, se hace constar que los solicitantes de la Beca de Colaboración presentaron junto con la



**ORGANISMO AUTONOMO LOCAL**  
**ESCUELA UNIVERSITARIA POLITECNICA**  
**DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA**  
**(Zaragoza)**

solicitud Declaración Responsable de no estar incurso en ninguna de las circunstancias en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que impiden obtener la condición de beneficiario de subvenciones.

Solventados los reparos, y fiscalizado el expediente de forma favorable, esta Presidencia

**RESUELVE:**

- PRIMERO.-** Adjudicar de forma provisional 1 Beca de Colaboración de jornada completa (30 horas semanales), adscrita al área de Proyectos, a **D<sup>a</sup> Alejandra SUAREZ SIANCAS.**
- SEGUNDO.-** Otorgar a los solicitantes un plazo de alegaciones de 10 días a partir de la publicación de esta resolución en el tablero de anuncios de la EUPLA.
- TERCERO.-** Transcurrido el plazo de alegaciones otorgado, si no se recibe ninguna la adjudicación de la Beca de Colaboración quedará elevada a definitiva sin más trámite.
- CUARTO.-** La dotación económica del periodo beca de colaboración de doce meses se distribuye de la forma siguiente:  
- 2020: 642,48€  
- 2021: 7.067,28€ Supeditada a la aprobación del crédito correspondiente al citado ejercicio.
- QUINTO.-** La beca de colaboración adjudicada estará sujeta a los requisitos y plan de formación detallados en su convocatoria y al Reglamento de Becas de Colaboración de la EUPLA.
- SEXTO.-** Aprobar la formación de una bolsa con el resto de los candidatos que no han resultado adjudicatarios para que cubran posibles bajas o renunciaciones con vigencia a la duración de la beca y sus prórrogas si se producen.
- SÉPTIMO.-** Dar publicidad a este acuerdo a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, dependiente de la Intervención General de la Administración del Estado.

Lo manda y firma la Sra. Presidenta en La Almunia de Doña Godina, a fecha de la firma electrónica.-

LA PRESIDENTA,  
Marta Gracia Blanco

Ante mí EL SECRETARIO,  
Sergio Diego García

